

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 2.232/2023

El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial de Córdoba, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2023, aprobó la Modificación del Plan Provincial de Inversiones para la adquisición de maquinarias por las Mancomunidades de Municipios con competencia en materia de caminos de la provincia de Córdoba para la reparación de caminos municipales ejercicios 2020-2023, a instancia de la Mancomunidad de Municipios de la Subbética, en el siguiente sentido:

"PRIMERO. Modificar el Plan Provincial de Inversiones para la

adquisición de maquinarias por las Mancomunidades de Municipios con competencia en materia de caminos de la provincia de Córdoba para la reparación de caminos municipales ejercicios 2020-2023, a instancia de la Mancomunidad de Municipios de la Subbética, que se compromete a aportar el incremento del precios de los camiones que debe adquirir durante el ejercicio 2023 y asciende a la cantidad de 103.052,68 €. Así pues, aumenta el presupuesto del camión volquete 6x4, con un valor de 194.507,50€, siendo la aportación por esta Diputación Provincial de 138.127,62 € y la aportación de la Mancomunidad de 56.379,88 €; así como, aumenta el presupuesto del camino cisterna 4x2, con un valor de 161.018,58 €, con una aportación de esta Diputación Provincial de 114.345,78 € y una aportación de la Mancomunidad de 46.672,80 €. Por lo que, el Plan Provincial queda como sigue:

PLAN PROVINCIAL DE INVERSIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS POR LAS MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS CON COMPETENCIA EN MATERIA DE CAMINOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA PARA LA REPARACIÓN DE CAMINOS MUNICIPALES EJERCICIOS 2020-2023

MAQUINARIA	PRESUPUESTO	APORTACIÓN DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA				APORTACIÓN MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SUBBÉTICA			
		2020	2021	2022	2023	2020	2021	2022	2023
RETRO-MIXTA EX-CAVADORA	117.988,31 €	0,00 €	116.429,10€	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1.559,21€	0,00 €	0,00 €
2 CAMIONES	353.677,05 €	0,00 €	0,00 €	157.066,14€	138.127,62€	0,00 €	0,00 €	2.103,41€	56.379,88€
CAMIÓN CISTERNA	161.018,58 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	114.345,78€	0,00 €	0,00 €	0,00 €	46.672,80€
TOTAL	632.683,94 €	0,00 €	116.429,10€	157.066,14€	252.473,40€	0,00 €	1.559,21€	2.103,41€	103.052,68€
TOTAL	632.683,94 €		525.968,64 €				106.715,30 €		

SEGUNDO. Seguir la tramitación establecida en el artículo 32 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y en su consecuencia, publicar el citado acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de posibles alegaciones o reclamaciones, durante el plazo de 10 días".

Este documento lo firma electrónicamente en Córdoba, a 22 de mayo de 2023, el Sr. Diputado Delegado de Cohesión Territorial de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, don Juan Díaz Caballero.